



CEIP. "Mesa y López"

## CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS

**CURSO ESCOLAR: 2011 / 2012**

- **Publicación de plazas disponibles:** 7 de abril
- **Plazo de solicitud de plazas:** del 7 al 29 de abril, ambos inclusive.
- **Publicación de las listas provisionales de admitidos y no admitidos:** 23 de mayo.
- **Reclamación de las listas provisionales y renunciaciones:** Del 23 al 25 de mayo inclusive.
- **Publicación de las listas definitivas de admitidos o no admitidos:** Día 6 de junio.
- Del 7 de junio al 7 de julio, ambos inclusive: recurso ante la Dirección Territorial de Educación, si existe disconformidad con la plaza asignada.
- **MATRICULACIÓN DEL 6 AL 17 DE JUNIO**, ambos inclusive, **para el alumnado no prematriculado** en el CEIP. "MESA Y LÓPEZ" (alumnado que no entregó la documentación en el CEIP Mesa y López, por no ser su 1º opción).



CEIP. "MESA Y LÓPEZ"

## PRE MATRICULA / MATRÍCULA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CURSO ESCOLAR: 2011/2012.

- ♣ **SOLICITUD Y FOTOCOPIA.** Se presentará una sola solicitud acompañada de fotocopia de la misma. Como comprobante el solicitante recibirá una de las fotocopias fechada y sellada en el centro.
- La presentación de solicitudes en más de un centro motivará la anulación de las mismas.
- La falsedad de los datos declarados, acarreará la anulación de la petición y la pérdida de los derechos de la opción del solicitante.
- Los datos insuficientemente justificados, no serán baremados.
- ♣ **FICHA DE MATRICULA**
- ♣ **JUSTIFICANTE DEL DOMICILIO (1).** El domicilio se justificará mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:
  - . Fotocopia del D.N.I. del alumno y de los padres, cotejada con el original en la secretaría del Centro.
  - . Certificado de Residencia en el que conste el domicilio.
  - . Certificado de empadronamiento.
  - . Tarjeta censal de los padres.En el supuesto que se alegue como domicilio el lugar de trabajo de los padres, se deberá presentar copia del contrato de trabajo o fotocopia cotejada del alta en la Seguridad Social. En este caso, y a efectos de localización, debe ponerse también el número de teléfono del trabajo. En el caso de padres separados se considera como domicilio el del progenitor que tenga la custodia legal del mismo.
- ♣ **EN CASO DE DISCAPACIDAD (10)** del alumno/a, o en alguno de los padres o hermanos, la acreditación se realizará mediante la certificación oficial del Organismo público
- ♣ **EN CASO DE ENFERMEDAD CRÓNICA (11)** que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico y que exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio cuyo cumplimiento condicione.
- ♣ **EN CASO DE FAMILIA NUMEROSA.** Fotocopia del carnet de familia numerosa o documento que lo acredite.
- ♣ **COPIA DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA. (Opcional:** se puede autorizar en el Anexo II de matrícula. En este caso no es necesario presentar la declaración de la renta). La renta de la unidad familiar deberá justificarse mediante la aportación de una copia de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de los miembros de la unidad familiar correspondiente al ejercicio 2009. Los que estén exentos de tal declaración, presentarán una declaración jurada justificativa de las razones de la exención, así como aquella documentación complementaria que lo justifique (insuficiencia de renta, nóminas, prestaciones de desempleo o ayuda familiar, etc.)
- **El criterio complementario** establecido por el Consejo Escolar se refiere a los alumnos/as hijos o hermanos de antiguos alumnos
- **FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA O PARTIDA DE NACIMIENTO COTEJADA CON EL ORIGINAL.**
- **FOTOCOPIA DEL D.N.I. DE LOS PADRES.**
- **TARJETA DE VACUNACIÓN, Y, SI ES EL CASO, INFORME MÉDICO SOBRE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA RELACIONADA CON LA SALUD DEL ALUMNO/A QUE EL CENTRO DEBA CONOCER.**
- **FOTOCOPIA DE LA CARTILLA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PLASTIFICADA O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD ASEGURADORA DONDE FIGURE EL ALUMNO/A.**
- **MANIFESTACIÓN, POR ESCRITO, SOBRE LA OPCIÓN DE LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN EN EL MODELO IMPRESO QUE EL CENTRO LE FACILITE.**
- **MANIFESTACIÓN, POR ESCRITO, SOBRE LA ELECCIÓN DE LA PRIMERA LENGUA EXTRANJERA**
- **UNA CARPETA AZUL DE CARTÓN CON SOLAPAS (NO PLASTIFICADA)**
- **TRES FOTOS TAMAÑO CARNET DEL ALUMNO/A.**

## **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE SOLICITUD (ANEXO II) Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR**

- Este impreso se utilizará para solicitar plaza en centros de Educación Infantil o Primaria, públicos o privados concertados.
- Se presentará una sola solicitud acompañada de una fotocopia que el centro devolverá sellada y fechada como comprobante para el solicitante.
- La presentación de más de una solicitud, así como la falsedad de los datos aportados o documentos entregados, motivará la inadmisión de la petición de centro y la adjudicación de plaza por la Comisión de Escolarización. Asimismo, los datos insuficientemente justificados no serán baremados.
- Los datos personales recogidos serán tratados exclusivamente a efectos de gestión educativa, con las garantías previstas en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los ficheros de admisión del alumnado y gestión de centros escolares públicos. El órgano responsable de los ficheros es la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Los interesados podrán acudir al centro solicitado en primer lugar o al centro en el que se haya matriculado, para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

### **NOTAS ACLARATORIAS**

(1) Deberá indicarse la dirección completa (Nombre de la vía, Nº, escalera, piso, puerta, etc. según corresponda). El domicilio se justificará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del alumno o de los padres, cotejada con el original en la Secretaría del centro en el momento de presentar la documentación.
- Certificado de residencia de los padres, expedido en el año 2011, en el que conste el domicilio.
- Certificado de empadronamiento de los padres, expedido en el año 2011, en el que conste el domicilio.
- Tarjeta censal de los padres.

En el supuesto de que se alegue como domicilio el lugar de trabajo de los padres, se deberá presentar copia del contrato de trabajo o fotocopia cotejada del alta en la Seguridad Social. En este caso, y a efectos de localización, debe ponerse también el número de teléfono del lugar de trabajo. Cuando por cualquier causa los padres vivan en domicilios separados, se considerará como domicilio del alumno el del progenitor que tenga atribuida su custodia legal.

(2) Cuando el alumno pida cambio de centro debe consignar el Código de Identificación del Alumnado (CIAL). En el caso de no conocerlo, podrá informarse en el centro donde está matriculado.

(3) Indicar en la primera línea el centro solicitado. También se cumplimentará la segunda y tercera línea, por orden de preferencia, para el supuesto de no existir vacantes en la primera opción.

(4) A cumplimentar por el solicitante, para lo que podrá informarse en el centro del que procede. Los alumnos que provengan de centros privados no concertados o de centros de otras Comunidades Autónomas, deben tener sellado este apartado por el centro de origen o aportar certificado en el que quede constancia del centro en el que está matriculado y de las enseñanzas y nivel cursado durante el curso escolar 2010/11.

(5) Para Educación Infantil de tres, cuatro y cinco años, se entenderán cumplidas tales edades antes de finalizar el año en curso.

(6) Para matricularse en el primer curso del primer ciclo de Educación Primaria, el alumnado deberá cumplir seis años antes de finalizar el año en curso.

(7) Se contabilizarán todos los miembros de la unidad familiar incluido el solicitante.

(8) Libro de Familia o documento oficial que acredite dicha condición. (fotocopia y original para cotejar)

(9) Señalar con una X si tiene hermanos matriculados o padres trabajando en el centro solicitado.

(10) Señalar con una X en caso de discapacidad del alumno o de alguno de los padres y/o hermanos. La acreditación se realizará mediante la certificación oficial del organismo público competente.

(11) Consúltense en el tablón de anuncios del centro elegido o en el sitio Web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, qué circunstancias son consideradas por el Consejo Escolar para la atribución de hasta un punto y la documentación requerida para su justificación.

(12) En este supuesto, no será necesario presentar documentos que justifiquen la puntuación por el criterio de renta, porque la información necesaria se suministra por la Agencia Estatal de Administración Tributaria por medios informáticos, con los controles de seguridad establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para ser tratada por la Consejería con un sistema que asigna directamente la puntuación por este criterio, sin necesidad de que el centro escolar conozca el nivel concreto de renta.

Si los firmantes no tuvieron la obligación de presentar la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en el año 2009, por no exigirlo la normativa tributaria, además de autorizar en el impreso de solicitud el suministro directo de información fiscal de ese año, tendrán que presentar obligatoriamente la siguiente documentación, según corresponda:

- 1) Certificado o certificados de empresa en el que figuren los salarios correspondientes al año 2009.
- 2) Copia de todas las nóminas del año 2009.
- 3) Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de pensión de la Seguridad Social, contributiva o no contributiva, durante el año 2009.
- 4) Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de prestaciones, subsidios u otras ayudas percibidas del Instituto Nacional de Empleo u otros organismos o Administraciones públicas.
- 5) Otros documentos que acrediten cantidades percibidas por los miembros de la unidad familiar en concepto de rentas derivadas del capital o por cualquier otro concepto (certificación de banco o caja de ahorro, entidad gestora de fondos de inversiones, etc.).

- Para la determinación del nivel de renta total en aquellas unidades que no tienen la obligación de presentar la declaración del Impuesto de la Renta, se sumarán todos los ingresos que figuren en los documentos aportados y se restarán, en su caso, las cantidades deducidas en concepto de Seguridad Social u otros gastos fiscalmente deducibles.

(13) Cuando los solicitantes no autoricen el envío directo de datos tendrán que indicar en la correspondiente casilla en blanco el nivel de renta total de la unidad familiar que se obtiene de la declaración del IRPF de 2009, tanto si se presenta declaración conjunta de la unidad familiar como individuales de los miembros que la componen.

La Renta se calcula aplicando la siguiente operación:

**NIVEL DE RENTA TOTAL = CASILLA (450) + CASILLA (452) - CASILLA (454) + CASILLA (457) - CASILLA (459) + CASILLA (460)**

- En el caso de que haya varias declaraciones, se sumarán los resultados derivados de la aplicación de esta fórmula en cada declaración.



CE.IP. "MESA Y LÓPEZ"

**RELACIÓN DE CALLES, PERTENECIENTES A LA  
ZONA DE INFLUENCIA DEL CENTRO  
CURSO ESCOLAR: 2011 / 2012**

- 1.- AVENIDA JOSÉ MESA Y LÓPEZ  
IMPARES A PARTIR DEL 37  
PARES A PARTIR DEL 56
- 2.- ARAPILES.
- 3.- BOGOTÁ.
- 4.- BOLIVIA.
- 5.- CALIFORNIA
- 6.- CARACAS.
- 7.- CASTILLEJOS  
TRAMO COMPENDIDO ENTRE FERNANDO  
GUANARTEME Y PERÚ  
IMPARES DEL 1 AL 11  
PARES DEL 2 AL 8
- 8.- COLOMBIA.
- 9.- COSTA RICA
- 10.- CHURRUCA
- 11.- DAOIZ
- 12.- EL CALLAO
- 13.- EL CID
- 14.- ESPARTERO
- 15.- FERNANDO GUANARTEME  
IMPARES DEL 79 AL 211  
PARES DEL 48 AL 196
- 16.- GRAVINA
- 17.- GUATEMALA
- 18.- HABANA
- 19.- HONDURAS
- 20.- JESÚS FERRER JIMENO
- 21.- JUAN MILLARES CARLÓ
- 22.- LA GUAIRA
- 23.- LAS 40 CASAS
- 24.- LIMA
- 25.- LOMA DEL INGENIERO SALINAS
- 26.- MARIO CESAR  
HASTA EL N° 39
- 27.- OLOF PALME  
NUMEROS PARES
- 28.- PALAFOX
- 29.- PANAMÁ
- 30.- PARAGUAY
- 31.- PASEO DE CHIL  
DESDE PLAZA DE ESPAÑA HASTA ESTADIO  
INSULAR
- 32.- PASEO DE LAS CANTERAS TRAMO  
COMPENDIDO ENTRE OLOF PALME Y PERÚ
- 33.- PELAYO
- 34.- PERÚ  
SÓLO LOS NÚMEROS IMPARES
- 35.- PORTUGAL  
IMPARES DESDE EL 35  
PARES DESDE EL 50
- 36.- PIZARRO
- 37.- PLAZA DE AMÉRICA
- 38.- PUERTO RICO
- 39.- REPÚBLICA DOMINICANA
- 40.- SALVADOR MANRIQUE DE LARA
- 41.- SECRETARIO PADILLA  
IMPARES DEL 1 AL 105  
PARES DEL 2 AL 104
- 42.- SIMANCAS  
IMPARES DEL 1 AL 27  
PARES DEL 2 AL 40
- 43.- VALPARAISO
- 44.- VELARDE
- 45.- VENEZUELA
- 46.- VIRIATO



CEIP. "Mesa y López"

**VACANTES.**

**CURSO ESCOLAR: 2011 / 2012**

- INFANTIL de **3 años**..... **40** plazas.
- INFANTIL de **4 años**.....**10** plazas.
- INFANTIL de **5 años**.....**1** plaza.
- **1º** de Primaria..... **1** plaza.
- **2º** de Primaria..... **0** plazas.
- **3º** de Primaria..... **3** plazas.
- **4º** de Primaria..... **0** plazas.
- **5º** de Primaria..... **0** plazas.
- **6º** de Primaria..... **0** plazas.